



## Potenciar la Formación Profesional

El pasado 21 de julio se constituyó el Consejo General de Formación Profesional, órgano consultivo de participación y de asesoramiento al Gobierno en esta materia. El Consejo se renueva cada cuatro años y ésta es la primera vez que incluye las Autonomías. Los cuatro grupos que lo integran, de 19 miembros cada uno, representan a la Administración General, la Autonómica, las centrales sindicales y las organizaciones empresariales. En la apertura del acto, la Ministra de Educación y Cultura, Esperanza Aguirre, destacó la relevancia del acto debido a la importancia que el Gobier-

no concede a la Formación Profesional, considerándola uno de los instrumentos fundamentales en su política de creación de empleo más estable, su máxima prioridad actual. Por su parte, el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Javier Arenas, mostró la necesidad de potenciar y prestigiar la Formación Profesional en España, vinculándola cada día más a la evolución del mercado de trabajo y a los yacimientos de empleo que se detecten de cara al futuro. A continuación se entregó a los miembros del Consejo un primer borrador del II Programa Nacional de Formación Profesional 1997-2000 con los objetivos fundamentales de reforzar la conexión empresa-formación, potenciando la formación continua de los trabajadores ocupados, y perfeccionar la normativa sobre los Certificados de Profesionalidad, adecuándolos a las necesidades empresariales.

Es una información aparecida en la publicación *Empleo y Relaciones Laborales* del número 5 de julio de 1997.

## Seguridad y salud laboral en la escuela

La Junta de Andalucía, en colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, organizó un curso sobre la "Introducción a la seguridad y salud laboral como materia de enseñanza transversal" como una continuación a las tareas realizadas hasta el momento, para llevar la seguridad y la salud laboral a las escuelas de la provincia de Jaén. El curso se celebró, del 29 de septiembre al 3 de octubre, en la Universidad Internacional de Andalucía, sede Antonio Machado.

Apyándose en la normativa vigente, que ha previsto la enseñanza de determinadas materias a modo de "enseñanza de valores", el curso estuvo dirigido a profesores de Educación Primaria de la comunidad andaluza y a Técnicos de Seguridad e Higiene que participan en programas de enseñanza en las escuelas.

El objetivo principal fue el de ofrecer a este colectivo de profesionales un conjunto de herramientas, tanto de conocimiento como metodológicas, para ayudarles a incorporar la seguridad y la salud laboral en el diseño curricular de los diferentes ciclos educativos.

Durante el desarrollo del curso, uno de los materiales que se presentó fue el borrador de una "Guía didáctica del profesor", que contiene los conocimientos técnico-científicos

## EDITORIAL

**A** raíz del recién celebrado Curso de "Seguridad y Salud Laboral como materia transversal en la escuela" (Universidad Internacional de Andalucía, sede Antonio Machado, Baeza) tuvimos la oportunidad de percibir la "queja" (en el sentido positivo de la palabra) de los y las profesionales de la enseñanza, referente a la responsabilidad que se atribuye a la escuela como "formadora de valores".

Por poner un ejemplo: determinado colectivo (los "ex-alcohólicos", en este caso, dado que de este colectivo se habló) considera (y tienen razón) que el tema del alcohol es fundamental en la sociedad y decide "enseñar" a los niños y las niñas los graves problemas que conlleva. Bien, absolutamente correcto. Pero la manera que tienen de hacerlo es "personarse" en la escuela y solicitar "tiempo" (eso tan difícil de hallar) para explicar su experiencia y evitar que ésta se reproduzca en un futuro. Cuando los profesores y profesoras dicen que no pueden conceder más tiempo a actividades de este tipo, el colectivo aludido se siente agraviado, menospreciado y, lo que es peor, considera que la escuela no está haciendo el "trabajo" que realmente debería. Esto ocurre con los "ex-alcohólicos", los ecologistas, los "gays", los encargados de "lavarse bien los dientes", las asociaciones de consumidores, etc. Y, por supuesto, con los técnicos de Seguridad y Salud Laboral, que consideramos que es al niño a quien debe concienciarse del grave problema de la siniestralidad.

Es evidente que todos tienen razón, es en la edad infantil en la que las actitudes deben formarse: el respeto a los otros (sean como sean y piensen), la solidaridad, la conservación del ecosistema y de la salud, etc. Pero (y aquí está el "pero") lo que es evidente también es que no sólo se forma en la escuela.

De una forma u otra, consideramos que "si la escuela ya lo enseña", tenemos el problema resuelto (o la conciencia tranquila, que no es lo mismo).

Las actitudes y comportamientos se enseñan en la "vida" (entre cuyas manifestaciones se halla, en lugar muy destacado por supuesto, la escuela). La "vida" es la familia, los amigos, los anuncios de la TV, la política, las modas, los dibujos animados, etc. Los maestros y maestras deben incorporar la denominada "enseñanza de los valores" en la escuela, y de forma transversal por supuesto, y debemos ser los organismos públicos y privados competentes en los diversos temas quienes ayudemos al profesor o profesora, proporcionándole herramientas pedagógicas, informándole y, sobre todo, teniendo un elevado concepto de la profesionalidad y responsabilidad de estos trabajadores/as de la enseñanza. Y sobre todo, dejándoles en libertad para que ejerzan correctamente su profesión, sin atosigarles, sin responsabilizarles de lo que, probablemente, no hemos sabido "enseñar" nosotros en la "vida".

básicos sobre Seguridad, Higiene, Medicina, Ergonomía y Psicosociología en el Trabajo y una colección de ejercicios prácticos, que pueden facilitar la incorporación de estos temas como enseñanza transversal de la salud.

En un principio, se pretende que esta Guía sea el material de apoyo

que utilicen los profesores de Educación Primaria en los centros escolares que ya están colaborando en el programa "Educación para la seguridad y salud laboral en la escuela", para más tarde extenderla a todo el ámbito escolar de la Comunidad Autónoma de Andalucía u otras Autonomías.

ERGA FP

Formación Profesional

### CONTENIDO

1

**Editorial**  
**Noticias**

2

**El ojo de Europa**

El proyecto EURIPTI en la Formación Profesional

**Publicaciones de interés**

3

**Notas prácticas**

Etiquetado de productos químicos peligrosos

Normas básicas

Caso práctico

4

**Actividades de ayuda para el profesor**

**Legislación**

ERGA-FP es una publicación gratuita editada por el INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, destinada a profesores de Formación Profesional o relacionados con el tema de seguridad e higiene.

Para solicitar ejemplares de este periódico pueden dirigirse, indicando el Centro educativo al que pertenecen, al departamento de Redacción y Administración que figura en el dorso.

## EL OJO DE EUROPA

### El proyecto EURIPTI en la Formación Profesional

La Unión Europea puso en marcha el programa comunitario "Leonardo da Vinci" en 1995 para apoyar la Formación Profesional a través de proyectos piloto, encuestas, análisis, estancias e intercambios, etc.

Algunas de las primeras iniciativas financiadas por la Comisión Europea, en el marco del nuevo programa de formación profesional Leonardo da Vinci, han sido enseñar seis lenguas de la Unión Europea gracias a las nuevas tecnologías de los multimedia, ayudar a la reinserción de jóvenes que salen de la cárcel y difundir las prácticas más interesantes en materia de formación.

Dentro de este programa -que se mantendrá vigente hasta diciembre de 1999- se encuentra el proyecto EURIPTI, cuyo principal objetivo es desarrollar material didáctico para la enseñanza de la seguridad e higiene en la Formación Profesional.

Uno de los tres programas que forman parte de este proyecto está relacionado con el tema del etiquetado de productos químicos y, más concretamente, con la detección de las necesidades existentes en los centros de Formación Profesional sobre material relacionado con la información del riesgo químico.

En la actualidad se está recopilando el material sobre el tema del que disponen los organismos coordi-

nadores del proyecto de los países participantes: Francia, Portugal, Alemania y España, que puede ser útil para los profesores y alumnos; así mismo se está llevando a cabo, mediante encuestas, un estudio para conocer las carencias y necesidades de los centros de Formación Profesional de los países miembros, sobre la información del riesgo químico.

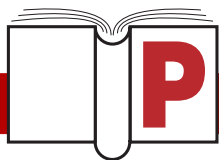
Paralelamente, se están realizando investigaciones en varias escuelas de Formación Profesional sobre la utilización de productos químicos por parte del profesorado. A continuación se pretenden realizar estudios comparativos entre los diferentes países para, final-

mente, suministrar a las escuelas el material didáctico más idóneo sobre el tema de la información del riesgo de los productos químicos, a través del etiquetado y las Fichas de Datos de Seguridad (FDS).

Con este material los profesores de enseñanza reglada tendrán herramientas para formar a los alumnos de Formación Profesional, educación secundaria obligatoria y formación ocupacional.

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo realiza la coordinación de este proyecto en España. Los centros de Formación Profesional que estén interesados en el tema y deseen colaborar en este proyecto respondiendo a la encuesta mencionada y participando en actividades posteriores, pueden facilitarnos sus datos escribiendo al Centro Nacional de Condiciones de Trabajo (Redacción y Administración del periódico), cuya dirección figura al pie de la página número 4.

FOTO



## PUBLICACIONES DE INTERÉS



### Productos químicos. Identificación y clasificación de peligrosidad. (Aplicaciones Informáticas para la Prevención). AIP

(Segunda edición actualizada y de próxima aparición)

Sirve de guía para el etiquetado de seguridad que la normativa aplicable exige para cualquier producto químico y/o preparado peligroso. Está actualizada a lo dispuesto hasta octubre de 1997.

Las AIP son programas de ordenador orientados para la solución de problemas relacionados con la gestión preventiva. Se presentan en disquetes de 3,5" acompañados de un manual con las instrucciones de instalación y acceso a los diferentes menús operativos. Funcionan en ordenadores personales compatibles (PC), requiriendo 640 Kb de memoria RAM y un monitor de color VGA.

**Precio: 6.000 ptas. + 16% IVA.**

Las AIP se pueden adquirir en: Servicio de Ediciones y Publicaciones. C/ Torrelaguna, 73. 28027 Madrid. Tel.: (91) 403 70 00 Fax: (91) 403 00 50. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Dulcet, 2-10. 08034 Barcelona. Tel.: (93) 280 01 02 Fax: (93) 280 36 42. Librería del BOE. Trafalgar, 29. 28071 Madrid. Tel.: (91) 538 22 95 Fax: (91) 538 23 49.

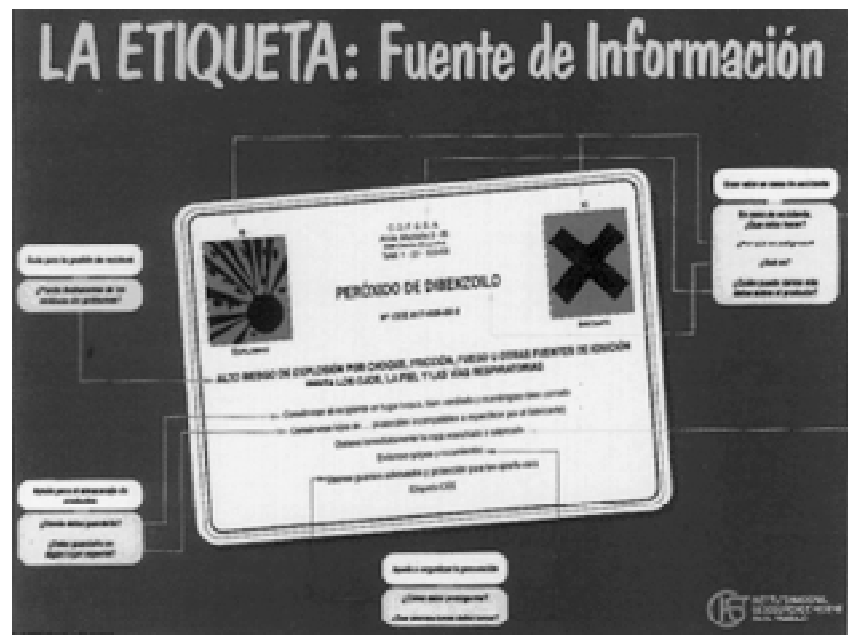
### Temas transversales: hacia una nueva escuela

Rafael Yus

El autor trata un conjunto de temas de interés social (educación para la salud, educación ambiental, educación para la paz, etc.) que la escuela debería desarrollar a lo largo de toda la educación obligatoria y que contribuyen a la adquisición de conocimientos, actitudes y hábitos adecuados para una ciudadanía más sana, justa y solidaria.

**Precio: 2.590 ptas.**

Para más información: Ed. Graó. Tel.: (93) 408 04 64.



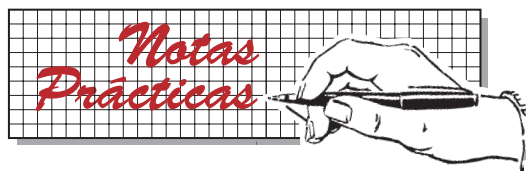
### La etiqueta: Fuente de información (cartel)

Muestra el contenido que debe figurar en las etiquetas de señalización de preparados o sustancias químicas (nombre de la sustancia o preparado, nombre, dirección y teléfono del responsable de comercialización, símbolos e indicaciones de peligro, etc.), así como unas explicaciones al margen que ayudan a interpretar los distintos apartados de la etiqueta.

Medidas: 49 x 37 cm.

Este cartel se puede recoger gratuitamente en los cuatro Centros Nacionales del INSHT y también puede obtenerse mediante envío por correo, previa solicitud, al Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona. El coste del envío es de 600 ptas. (máx. 10 carteles), que deberá ser abonado, preferentemente, en sellos de correo. Las direcciones de los centros nacionales son las siguientes: Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. C/ Dulcet, 2-10. 08034 Barcelona. Tel.: (93) 280 01 02. Fax: (93) 280 36 42. Centro Nacional de Nuevas Tecnologías. C/ Torrelaguna, 73. 28027 Madrid. Tel.: (91) 403 70 00. Fax: (91) 326 28 86. Centro Nacional de Verificación de Maquinaria. Camino de la Dinamita s/n, Monte Basatxu-Cruces. 48903 Baracaldo (Vizcaya). Tel.: (94) 499 02 11-499 05 43. Fax: (94) 499 06 78. Centro Nacional de Medios de Protección. Autopista de San Pablo, s/n. 41001 Sevilla. Tel.: (95) 451 41 11. Fax: (95) 46 72 79.





En este número, la sección Notas Prácticas trata el tema del etiquetado de productos químicos peligrosos. En ella incluimos los siguientes apartados: un conjunto de normas básicas que constituyen el cuerpo teórico del tema; un caso práctico en el que se describe una situación de trabajo relacionada con el tema tratado, junto con su representación gráfica; una relación de las causas potencialmente generadoras de riesgo en esa situación práctica; una serie de actividades que pueden desarrollar los alumnos a partir del caso práctico, acompañadas de propuestas didácticas para el profesor; y un apartado de legislación. Las propuestas de actividades son orientativas e independientes unas de otras, pudiéndose aplicar en conjunto o por separado. Su finalidad es ser utilizadas como herramientas de apoyo de acción del profesor a la hora de abordar temas de prevención de sus alumnos.

## ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS

La presencia y uso de productos químicos peligrosos en el ámbito profesional, y también en el doméstico, es actualmente un hecho de lo más habitual; desde la gran industria hasta el pequeño taller, pasando por centros de trabajo especializados como los laboratorios o las peluquerías, pueden ser algunos de los ejemplos. Un punto clave para una actuación preventiva ante productos químicos peligrosos radica en que toda persona que los utilice tenga la información precisa que le permita conocer su peligrosidad y las precauciones que debe seguir en su manejo. Esto, además de ser una norma recomendable, es una obligación legal, puesto que la actual Ley de Prevención de Riesgos Laborales obliga al empresario a informar a los trabajadores de los riesgos a que están expuestos en la realización de su trabajo (art. 18), así como a formarlos en prácticas de trabajo seguras (art. 19).

La etiqueta es la fuente de información básica y obligatoria que identifica el producto, así como sus riesgos. Como fuente de información complementaria, que amplía el contenido de la etiqueta, existen las Fichas de Datos de Seguridad (FDS).

### NORMAS BÁSICAS

**1** Es obligatorio que los fabricantes, comerciantes o distribuidores de productos químicos peligrosos los etiqueten correctamente, tal y como indica el Real Decreto 363/95.

**2** Los envases con productos intermedios o restos de trasvases, así como los que contengan cualquier residuo, deben etiquetarse de forma que se dé la información necesaria sobre su contenido y peligrosidad.

**3** Toda etiqueta debe contener los siguientes datos: nombre de la sustancia o del preparado; nombre, dirección completa y teléfono del responsable de la comercialización (fabricantes, importadores o distribuidores); pictogramas e indicaciones de peligro, que estarán impresos en negro sobre fondo anaranjado; "frases R" que definen los ries-

gos que se atribuyen a las sustancias y complementan lo indicado en el pictograma; "frases S" que enuncian las recomendaciones de prudencia adecuadas para el trabajo con sustancias peligrosas. Es opcional que figure el teléfono del Instituto Nacional de Toxicología.

**4** La etiqueta debe colocarse en zonas visibles del envase, no se debe poder borrar o quitar y tiene que ser legible. El idioma utilizado debe corresponder a la lengua o lenguas oficiales del Estado.

**5** Las indicaciones incluidas en la etiqueta deben estar sólidamente fijadas en una o varias caras del envase, o impresas directamente en él.

**6** El tamaño de la etiqueta debe

ser acorde con el tamaño y forma del envase, para que permita su lectura de forma clara.

**7** El color y la presentación de la etiqueta deben permitir que pictogramas, letras y fondo queden claramente diferenciados.

**8** Hay que almacenar los productos peligrosos siguiendo las indicaciones de seguridad de la etiqueta ("frases S").

**9** Existen otras fuentes de comunicación del riesgo químico que complementan la función realizada por las etiquetas, como las Fichas de Datos de Seguridad (FDS); éstas es obligatorio que se faciliten al "usuario profesional" con la primera entrega del producto. Las FDS, además de informar sobre la natu-

raleza y composición de los productos, así como de su peligrosidad, aportan otros aspectos como son, entre otros: la gestión de residuos, primeros auxilios, valores límite y datos fisicoquímicos o toxicológicos.

**10** Es obligatorio informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos de su puesto de trabajo y de los productos químicos que se utilizan.

**11** Se debe disponer de los equipos de protección individual (EPI) o colectivos, y usarlos si lo indica la etiqueta del producto con el que se está trabajando.

**12** Las sustancias inflamables deben conservarse alejadas del calor y de toda llama o fuente de chispa.

### CASO PRÁCTICO

**Descripción:** Toni trabaja en una peluquería y necesita amoníaco diluido para decolorar el cabello a una cliente; para ello se dirige a los estantes del pasillo de la peluquería, donde se almacenan los productos químicos, y coge un recipiente de 5 l. que contiene el amoníaco.

Como no encuentra ningún envase de los que habitualmente utiliza con la etiqueta de amoníaco para verter parte del contenido, coge un recipiente vacío que utiliza Charo, la esteticista de la peluquería, y que tiene una etiqueta con el nombre de acetona y algunas características de este producto.

Vierte la mitad de la cantidad que contenía el recipiente de amoníaco en el nuevo envase, y de éste extrae la pequeña cantidad que necesita y la deposita en un frasco.

Como tiene prisa, Toni no sustituye la etiqueta de la acetona por otra con las indicaciones del amoníaco; pero, como recuerda que una compañera le ha dicho que es importante que cada producto tenga su nombre, piensa que lo hará tan pronto como pueda.

Al cabo de un rato, Charo se dirige a los estantes del pasillo porque necesita acetona para "hacerle las manos" a una cliente. Para poder coger el recipiente que había dejado Toni con la etiqueta de acetona, Charo tiene que retirar un secador de casco que le impide acceder a los productos y que alguien se había dejado encendido.

Mientras tanto, Toni vierte el amo-

níaco en un recipiente y después lo mezcla con agua oxigenada sin ponerse guantes en las manos porque, a pesar de que tiene algunas zonas de las manos enrojecidas, piensa que la frase: "Irrita los ojos, la piel y las vías respiratorias" que lee siempre en el frasco del amoníaco es exagerada.

De repente, la cliente de Charo empieza a gritar y se levanta rápidamente de la silla sujetándose con un gesto de dolor la mano izquierda.

Charo, muy sorprendida, examina la mano de la señora y comprueba que tiene un dedo enrojecido. Toni le explica rápidamente lo que había sucedido con los recipientes, y lo primero que se le ocurre a Charo es decirle a Toni que vaya a ver las indicaciones de seguridad de la etiqueta del amoníaco. Toni le

responde que la etiqueta está muy vieja y desgastada y que no se puede leer casi nada; por lo que entonces Charo decide llamar al Instituto Nacional de Toxicología o al responsable de la comercialización del producto para preguntar qué podía hacer, pero estos datos tampoco se leían con claridad.

Entonces Charo se acuerda de que, en un curso básico al que asistió relacionado con su trabajo, le informaron de la existencia de unas Fichas de Datos de Seguridad que proporcionaban datos sobre el producto; pero el encargado de la peluquería dice que tampoco las tiene, por lo que decide mojar abundantemente con agua el dedo de la señora y le recomienda que vaya a ver a un médico.



## Caso Práctico. Factores de riesgo

Dejar un envase con una etiqueta que no corresponde al producto que contiene.

(Norma básica 2).



Almacenar en lugares inadecuados los productos peligrosos.

(Norma básica 8).



No utilizar los equipos de protección cuando lo requiera el trabajo con sustancias peligrosas.

(Norma básica 11).

Tener las etiquetas que identifican a los productos ilegibles y desgastadas.

(Normas básicas 4, 5, 6 y 7).



No disponer de la información complementaria a las etiquetas, que también contiene los datos de seguridad de los productos químicos.

(Norma básica 9).



Inexistencia de formación en el trabajo con sustancias químicas peligrosas.

(Norma básica 10).

Hacer caso omiso de las recomendaciones de seguridad indicadas en la etiqueta ("frases S") en el manejo de sustancias peligrosas.

(Norma básica 3).

Guardar sustancias inflamables en lugares cercanos a focos de calor.

(Norma básica 12).



## ACTIVIDADES DE AYUDA PARA EL PROFESOR

**1** Ordenar, de mayor a menor peligrosidad, los riesgos derivados del uso de los productos peligrosos que corresponden a una serie de etiquetas. ¿Qué medidas se deben tomar en caso de ocurrir un accidente, derrame o incendio, con estas sustancias y preparados?

**Propuesta:** El profesor entregará a cada grupo de alumnos una hoja con tres o cuatro etiquetas de productos químicos. Los alumnos deben realizar un Phillips 66 para llevar a cabo esta actividad (en caso de no tener 36 alumnos se pueden hacer adaptaciones). Se trabajará en grupos de seis personas durante seis minutos, de forma que cada componente del grupo jerarquice, de mayor a menor peligrosidad, los riesgos de los productos químicos peligrosos y argumente el orden escogido en su listado. El grupo elegirá un representante que será el encargado de tomar notas sobre las aportaciones de sus compañeros. A continuación, cada representante tendrá un minuto para exponer lo dicho en su grupo. Por último, todos los grupos, guiados por el profesor, deben llegar a un consenso y elaborar un listado definitivo. Se puede hacer el mismo ejercicio con etiquetas de sustancias y preparados que los mismos alumnos conocen y utilizan habitualmente en los laboratorios del centro escolar.

**2** En el caso práctico se mencionan una serie de sustancias y compuestos químicos peligrosos; en esta actividad los alumnos deben interpretar toda la información que figura en la etiqueta de las mismas. El profesor deberá remarcar al alumno que es muy importante exigir que todo producto químico esté etiquetado, incluso al adquirirlo en un centro comercial.

**Propuesta:** Los alumnos se dividirán en tres grupos y cada uno de ellos analizará la etiqueta de los

productos mencionados en el caso práctico: amoníaco, acetona y agua oxigenada. El análisis consistirá en conocer sus características, sus riesgos, sus condiciones de manipulación, uso de prendas de protección personal, etc. Posteriormente, se hará una puesta en común del grupo clase y se comentarán las posibles dudas y opiniones que puedan existir.

**Todos los ejercicios pueden resolverse a partir de la discusión en grupo y de los comentarios de los alumnos.**

**3** Identificar cada pictograma con la categoría de riesgo que le corresponde.

**Propuesta:** El profesor repartirá entre los alumnos unas hojas en las que aparecerán los pictogramas más comúnmente utilizados. A continuación, los alumnos deberán indicar qué categoría de peligrosidad representa cada uno de ellos.

Las categorías de riesgo que se presentarán son las siguientes: Peligroso para el medio ambiente, Muy tóxico, Tóxico, Irritante, Comburente, Fácilmente inflamable, Nocivo, Explosivo, Extremadamente inflamable y Corrosivo.

Este ejercicio se puede plantear de dos formas. Una, en forma de trabajo individual, que deberá entregarse al profesor para que lo corrija. Otra opción es realizarlo en pequeños grupos y, a continuación, comentar los resultados con todo el grupo de la clase. Este ejercicio se puede completar haciendo que el alumno busque, en su casa o en el centro escolar, productos que lleven este tipo de pictogramas.

**4** Discutir sobre la necesidad de que estén etiquetados todas las sustancias y preparados químicos peligrosos.

**Propuesta:** Se planteará un debate en la clase, dirigido por el profesor o el alumno que él designe. En la discusión se hablará sobre la necesidad de que estén etiquetados todos los productos químicos peligrosos, tanto los productos nuevos (que deben estar etiquetados cuando se adquieren), como los productos intermedios (que también tienen que estar identificados con la etiqueta), así como los residuos.

Para ayudar en el debate, los alumnos traerán de su casa o buscarán en el centro escolar envases de productos químicos que vayan etiquetados y otros que no vayan etiquetados. Así mismo, los alumnos explicarán algún caso que conozcan en el que se haya producido algún accidente por falta de información del producto.

**5** Elaborar etiquetas correspondientes a cualquier producto químico intermedio, siguiendo las pautas establecidas por la legislación, y que serán indicadas, en este caso, por el profesor.

**Propuesta.** Trabajar en pequeños grupos (3 ó 4 personas). Cada grupo debe seleccionar un producto químico que se genere habitualmente en las prácticas de laboratorio de cada centro escolar. El profesor debe procurar que las sustancias que se utilicen sean diferentes y que cubran los procesos de trabajo. Es recomendable que los alumnos trabajen con productos que destaquen por ser los más utilizados, o por alguna característica especial. A continuación, se puede hacer una exposición en clase identificando los riesgos que se han descrito en cada etiqueta y comentando las "frases R" y "frases S" seleccionadas. Esta actividad también permite realizar un debate en el que se explique en qué momento del proceso o en qué procesos se puede encontrar el producto generado, así como las formas más seguras de trabajar con ellos.



Artículos 18 y 19 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. BOE nº 269, de 10 de noviembre.

## LEGISLACIÓN

Real Decreto 1078/1993, de 2 de julio. Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, actualizado por Orden 20.2.1995 y modificado por R.D. 363/1995, de 10 de marzo.

Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo. Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, modificado por Orden de 13.9.1995 y Orden de 21.2.1997.